



Centro de Capacitación y Recreación

Solicitud de Reservación de Cabañas

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre completo:	
Número de cédula:	Número de licencia:
Teléfono 1:	Teléfono 2
Correo electrónico:	
DATOS DE LA RESERVA	
Fecha ingreso*:	Fecha salida*:
Cantidad de Cabañas (Max 2) : _____ **Costo por cabaña por noche ₡5.000 uso y ₡5.000 deposito garantía**	

*Máximo 2 noches consecutivas por colegiado.

SOLICITUD DE LA DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTIA

Para la devolución del monto por concepto de depósito en garantía, favor indicar número de cuenta cliente a nombre del colegiado(a) y el banco a quien pertenece dicha cuenta.

N° de cuenta IBAN

Nombre del Banco

CONSIDERACIONES DE IMPORTANCIA

- Para reservar se deberá completar y enviar este documento al correo clubcampestre@enfermeria.cr y una copia de su licencia profesional al día.
- El horario de ingreso es a partir de las 2:00 p.m. y hasta las 4:00 p.m. asimismo su hora de salida corresponde a las 12:00 m.d. de la fecha de su salida.
- La capacidad máxima permitida por cabaña es de 6 personas incluyendo adultos y niños. (Art 31 del capítulo IV del Reglamento Centro de Recreación del CECR).
- El pago por cancelación del costo del uso de las cabañas deberá hacerse una vez recibida la confirmación de la fecha seleccionada quince días antes de su uso a la cuenta del **Banco Nacional** o bien en nuestras oficinas centrales.

Cuenta Corriente: 100-01-189-000-225-0

Cuenta Simpe: 15118910010002251

Cuenta IBAN: CR02015118910010002251

- Una vez realizado el pago correspondiente se deberá enviar el comprobante al correo indicado en el punto A.
- Para motivos de reembolsos por cancelación de su actividad se registrará según Art. 38 del Capítulo IV del Reglamento Centro de Recreación del CECR.
- Al momento de hacer entrega la(s) cabaña(s) al colegiado se revisará por medio de un formulario el inventario existente de activos de la(s) misma(s) el cual debe ser firmado por el mismo. Dicho formulario se chequeará junto con el estado de los activos al momento de la entrega de la(s) cabaña(s) con el administrador esto para determinar lo indicado en el punto H.
- El depósito de garantía se reintegrará en el momento de su salida u según la cuenta determinada después de su estadía siempre y cuando pase la revisión correspondiente a posibles daños y pérdidas provocados, de ser así el mismo se retiene y posterior se aplicara el Art. 42 del Capítulo IV del Reglamento Centro de Recreación del CECR.
- Al firmar este documento usted acepta las consideraciones y el tener conocimiento del Reglamento para el uso del Centro de Recreo y capacitación del CECR.
- Cualquier consulta adicional sírvase de comunicarse al teléfono 2433-8175.

Firma del solicitante

Fecha de la solicitud